

LA EDUCACIÓN INFANTIL EN TIEMPOS DE CRISIS DEL CORONAVIRUS

Toda crisis pone de manifiesto las fortalezas y debilidades de los gobiernos a los que afecta. En el caso de España evidencia de forma generalizada lo que es una realidad tangible, la falta de criterio unificado para todo el territorio español sobre el primer ciclo de la educación infantil (0 a 3 años), la ausencia de normativa autonómica que desarrolle los preceptos de la ley estatal de educación vigente en este caso la LOMCE, la disparidad de visiones, posturas, ante un mismo hecho crítico por parte de los distintos gobiernos autonómicos y municipales, la vulnerabilidad del sector, precarizado históricamente y no reconocido y la poca visibilidad existente del valor de la labor educativa en la primera infancia.

Los últimos hechos acaecidos en la Comunidad de Madrid, la suspensión de los contratos a las escuelas infantiles, con la consiguiente suspensión del servicio, y la rescisión unilateral por parte de la Comunidad de Madrid del convenio de financiación de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños con los Ayuntamientos han dado como resultado ERTES para las pequeñas empresas gestoras que no pueden hacer frente al pago de sus profesionales y es posible que despidos o reubicaciones en otros sectores para educadoras y educadores de escuelas y casas de niños municipales estrangulados económicamente al dejar de percibir el aporte de la Comunidad para poder ofrecer este servicio.

La indignación colectiva de los profesionales y las familias, y han provocado como consecuencia la movilización y la denuncia pública de la situación, por el maltrato que suponen estos recortes a los niños y niñas de la Primera Infancia, a las familias y a los profesionales.

Esta situación no solo ha sido denunciada en la Comunidad de Madrid, en otros territorios los derechos fundamentales de los niños y niñas también han sido obviados por lo que el trabajo y la comunicación en Red del sector se ha hecho intenso. No es posible posponer más la legítima reivindicación desoída desde hace años por las siguientes razones:

- El niño/a desde el nacimiento es sujeto de derechos individuales, jurídicos y sociales, al cual hay que respetar vital e integralmente. El niño/a desde la Convención de los

Derechos de la Infancia de 1989 pasa de ser objeto de necesidades a sujeto con derechos.

- Al ser humano se le educa desde que nace, las ciencias neurológicas confirman que *“en la Primera Infancia la red neuronal se conforma de manera extraordinaria y el ambiente y todo lo que viene de él juega un papel crucial en el desarrollo del cerebro y en la construcción de los aprendizajes. El cerebro en estos primeros años pasa por periodos sensibles, durante los cuales los circuitos neuronales son más flexibles, plásticos y receptivos a las experiencias y a los estímulos”*. La ausencia de estas experiencias puede traer serias consecuencias estructurales y funcionales. Todas las investigaciones actuales van en esta línea.
- La ley de Educación actual la LOMCE, reconoce a la educación infantil 0-6 como primera etapa del sistema educativo, al ciclo 0-3 englobado en esta etapa, y por tanto, las actuaciones realizadas por las Comunidades Autónomas que suspenden la actividad de las escuelas infantiles, están vulnerando la Ley.
- Educar en el primer ciclo de educación infantil tiene que ver con el acompañamiento a las familias en la crianza de sus hijos e hijas. Según el diccionario etimológico de J. Corominas, criar es crear, nutrir, educar y no solo transmitir contenidos conceptuales, el desconocimiento de esto produce dejación de funciones y lleva a la toma de decisiones poco acertadas por parte de las autoridades educativas competentes. Este ha sido el caso de la Comunidad de Madrid.

Las escuelas infantiles en este tiempo de confinamiento e incertidumbre constituyen para las familias una red con la que continuar estableciendo relaciones, un espacio para comunicar pensamientos, preocupaciones, dudas, que surgen en relación con la crianza, un espacio para mantener vivo el hilo afectivo con sus educadoras/es porque les ofrece el apoyo y la tranquilidad necesaria en este momento. Un espacio de seguridad, hasta el reencuentro, para responder a los retos que cotidianamente les plantea la educación de sus hijos e hijas.

Educar es incrementar el número de oportunidades posibles, las escuelas infantiles tienen esta función siempre pero más en este momento tan especial de poder ofrecer a las familias y a los niños y a las niñas recursos

que incrementen, complementen y compensen las oportunidades y las desigualdades.

La orden 338/2020 de 9 marzo de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendación de salud pública en la comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus COVID-19, estableció la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2008 de 3 de mayo de Educación. Los efectos de esta decisión se concretaron el día 11 de marzo de 2020, dicha norma recomendaba continuar las actividades educativas a distancia y online.

El artículo 9 del Real Decreto por el que se declara el estado de alarma incide en la suspensión de la actividad educativa presencial con la misma apreciación de la conveniencia de continuar con la formación online.

La Administración educativa desoyó estos preceptos por considerar que las escuelas infantiles no podían continuar su actividad educativa telemáticamente poniendo de manifiesto un gran desconocimiento del valor educativo de la crianza y su acompañamiento en los primeros años de vida. Ignorando de igual manera la necesidad de ofrecer una alimentación sana a los niños y niñas que en muchos casos la única que tenían era en las de las escuelas

Es hora de un cambio, esta crisis lo ha desencadenado, REIVINDICAMOS:

1. Que se cumpla la consideración del 0-3 como ciclo perteneciente a la primera etapa del sistema educativo como reconoce la LEY y como establece la LOMCE, se desarrolle y se implemente en los distintos territorios de forma unificada, bajo unos criterios mínimos que garanticen los derechos de los niños y de las niñas recogidos en la Convención de los Derechos del Niño del año 1989 sobre todo en lo referido a la defensa del interés superior del niño.
2. Que se desarrollen unas políticas de Primera infancia consensuadas que tengan como centro los derechos de los niños y niñas y garanticen unos servicios educativos públicos de calidad que respeten la cultura de la infancia y que sean espacios amables para los niños/as, las familias y los profesionales.

3. Que se unifique la titulación de los profesionales equiparándola a la del segundo ciclo de educación infantil
4. Que nunca más pasemos la vergüenza de ver los derechos laborales de los trabajadores del sector pisoteados y la confianza de estos dañada, por haberse evidenciado la falta de reconocimiento profesional y el desconocimiento de la realidad científica del desarrollo de los procesos cognitivos de la Infancia, de sus necesidades y su idiosincrasia particular, así como del clamor de las familias.
5. Que la Comunidad de Madrid de marcha atrás en la decisión de romper los convenios con los ayuntamientos para las escuelas infantiles y Casas de Niños para que estas instituciones fundamentales para la Primera Infancia puedan continuar con el acompañamiento a los niños/as y sus familias.
6. Que se reanuden cuanto antes los contratos suspendidos de las escuelas infantiles para que los niños y niñas de 0 a 3 años y sus familias dejen de ser los únicos del sistema educativo sin referentes para la tarea educativa. La administración educativa no debe seguir ninguneando los derechos de los ciudadanos más pequeños de nuestra sociedad, la primera infancia es la etapa fundante de la humanidad de cada persona, es responsabilidad de todos los miembros adultos de la sociedad plantearnos que *humano queremos ayudar a crecer, y por lo tanto que tipo de sociedad vamos a ayudar a construir.*